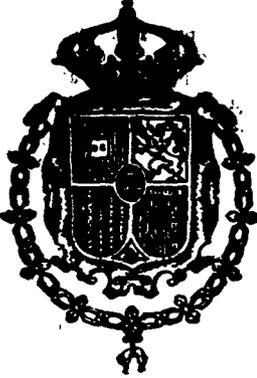


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ramón Mucientes Vigo, cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la sexta región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintiocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor, número uno de la escala de su clase, D. Eduardo Curiel Miaróns, que cuenta la efectividad de diecisiete de junio de mil novecientos veinticuatro,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintiocho del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Ramón Mucientes Vigo.

Dado en Palacio a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

*Servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor D. Eduardo Curiel Miaróns.*

Nació el día 23 de abril de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el

23 de septiembre de 1885, siendo promovido al empleo de alférez de Infantería, por terminación de estudios, el 10 de julio de 1888. Ascendió: a primer teniente, en marzo de 1890; a capitán de Estado Mayor, por haber obtenido ingreso en dicho Cuerpo, en mayo de 1897; a comandante, en igual mes de 1906; a teniente coronel, en septiembre de 1915, y a coronel, en junio de 1924.

Sirvió: de subalterno, en el batallón Cazadores de Segorbe, regimiento de Soria y en la Escuela Superior de Guerra, en concepto de alumno, verificando las prácticas reglamentarias de Estado Mayor en el segundo Cuerpo de Ejército. Obtenido ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor con el empleo de capitán, prestó sus servicios en el Cuartel general del segundo Cuerpo de Ejército, en Cuba, en operaciones de campaña, en la división de la Habana, que se denominó después «Cuerpo de Occidente» y más tarde «primer Cuerpo de Ejército»; en la Península, en la primera división del segundo Cuerpo de Ejército, Cuartel general de dicho Cuerpo de Ejército y Capitania general de Andalucía; de comandante, en el anterior destino, en comisión; de ayudante de campo del Teniente general Delgado Zulueta, Capitán general de la segunda región, de jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la tercera división y de la Comisión del Mapa militar de España, hojas 85 y 86; y de teniente coronel, en Larache, de jefe de la Oficina central de Asuntos indígenas y de las tropas de Policía, así como el mando de éstas, habiendo, en funciones propias del cargo, revistado e inspeccionado las Mías, Oficinas principales y destacadas del territorio, y asistido, al mando de columna, a diferentes operaciones de campaña; y en la Península, de jefe de Estado Mayor de la quinta división y el cargo anexo de secretario del Gobierno militar de Valencia, quedando después en concepto de disponible en la segunda región.

por haber sido nombrado inspector delegado de abastecimientos en la provincia de Sevilla, y posteriormente prestó sus servicios en la Capitania general de la tercera región, en las Comisiones geográficas, como jefe de la del Norte de España, y de jefe de Estado Mayor de la cuarta división y Secretario del Gobierno militar de Granada.

De coronel ha ejercido, en Ceuta, el cargo de jefe de Estado Mayor de la Comandancia general, en cuyo cometido fué un auxiliar eficaz del Mando en la preparación y organización de cuantas operaciones se desarrollaron en el territorio durante el lapso de tiempo comprendido entre el 5 de junio de 1924 a 28 de septiembre del año siguiente, a las que asistió; y en la Península, ha desempeñado el cargo de Director del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, a la vez que el de vocal de la Junta facultativa de su Cuerpo, y desde octubre de 1926 viene ejerciendo el de jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Cádiz, habiendo interinamente en distintas ocasiones el de Gobernador militar, y asistido en 1928 al curso de información para el Mando.

Es autor de la obra titulada «Estudio sobre la primera brigada de la tercera división».

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones de servicio, entre ellas: en 1902, la de profesor de la Academia preparatoria de sargentos de la segunda región; en 1907, la de secretario en la revista de inspección pasada por el Capitán general de la segunda región D. Manuel Delgado Zulueta a distintas plazas de la misma; en 1910, la de jefe a las órdenes del ex-Sultán de Marruecos Abdel-Aziz, durante su estancia en Sevilla; en 1917 y 1918, las de Director de la Academia de Árabe y del Patronato militar de enseñanza de Larache, y, en su actual empleo, en Cádiz, las de vocal de la mixta designada para informar sobre la cesión del castillo de San-

ta Catalina, en 1926 y 1927, y de la Junta de defensa, en 1927; Presidente de la mixta nombrada para estudiar las compensaciones que ofrezca el Ayuntamiento por la cesión del fuerte abaluartado de tierra, en 1927 y 1928, y desde julio de 1929 viene ejerciendo el de vocal de la Junta provincial del Patronato nacional de Turismo.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de capitán, y en la de Africa (territorios de Larache y Ceuta-Tetuán), de teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por los combates sostenidos en «Bocacajón» y «Bocacondes» (Habana), del 5 al 10 de abril de 1898.

Significado para la cruz de Isabel la Católica, por las operaciones y reconocimientos en que tomó parte desde el 15 de junio de 1898, «desde la Habana hasta los límites de Pinar del Río», y «en la línea del ferrocarril de Guanajay».

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Larache, desde 1 de mayo de 1915 al 30 de junio de 1916.

Medallas: de oro de Bomberos de la Habana; de Constancia de los Voluntarios de Cuba; de Cuba, y Militar de Marruecos, con pasadores Larache y Tetuán.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Dos cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y del Homenaje a S. S. M. M.

Cuenta cuarenta y cuatro años y seis meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y uno y más de ocho meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptualizado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la sexta región, al General de brigada D. Eduardo Curiel Miróns.

Dado en Palacio a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

## REALES ORDENES

### Subsecretaría DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes del Cuerpo de Estado

Mayor relacionados a continuación pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Antonio Lago Espina, ascendido, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército a disponible forzoso en la primera región.

Tenientes coroneles.

D. José Garrido de Oro, de disponible forzoso en la cuarta región, por haber cesado en el cargo de secretario de la Junta provincial de Abastos de Barcelona, a la Capitanía general de la sexta región. (F.)

D. Enrique Edo Torrejón, ascendido, de la primera brigada de la quinta región (Valencia), a disponible forzoso en la tercera región.

Comandantes.

D. Luis Montes y López de la Torre, ascendido, de la plantilla de Comisiones geográficas de la Península, a disponible forzoso en la séptima región.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución fecha de ayer, confiere el mando del Tercio y Comandancias de la Guardia Civil a los jefes de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Juan García Rodríguez y termina con D. Pío Navarro López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Juan García Rodríguez, subinspector del 24.º Tercio, al 21.º, con igual cargo.

Tenientes coroneles.

D. Carlos Ochotorena Laborda, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Toledo.

D. Pío Navarro López, de la Comandancia de Toledo, a la de Madrid. Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Borges Fe y termina con D. José León Tardán, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Antonio Borges Fe, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Lugo, de segundo jefe.

Capitanes.

D. Marcelino Pérez Pérez, de la tercera compañía de la Comandancia de Orense, a la cuarta compañía de la de Zaragoza.

D. Rafael Durán Machuca, de la cuarta compañía de la Comandancia de Jaén, a la octava compañía de la de Cáceres.

D. Ramón Puente Roldán, de la quinta compañía de la Comandancia de Navarra, a la plana mayor del tercer Tercio.

D. Ramón Albarrán Ordóñez, disponible forzoso en la primera región, a la quinta compañía de la Comandancia de Navarra.

D. Rafael Rojo Martín de Nicolás, disponible forzoso en la primera región, a la cuarta compañía de la Comandancia de Jaén.

D. Bautista Canet Canet, de la cuarta compañía de la Comandancia de Orense, a la tercera compañía de la misma Comandancia.

Tenientes.

D. Luis López de Ochoa Motta, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. Roger Oliete Navarro, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Lérida.

D. José Cordón Cervera, de la Comandancia de Tarragona, a la de Barcelona.

D. Juan Recuerda Jiménez, de la Comandancia de Albacete, a la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Juan Torres Ramos, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Madrid.

D. Juan Rodríguez Velasco Navarro, de la Comandancia de Toledo, a la de Santander.

D. Juan Ayuso Soto, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Córdoba.

D. Carlos Galán Ruiz, de la Comandancia de Huesca y en comisión en el servicio de Aviación, a la de Caballería del 21.º Tercio, continuando en la citada comisión.

**Alféreces.**

D. Jaime Baiget Nicolás, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a la de Huesca.

D. Miguel Sánchez Callejón, ascendido, de la plana mayor del 28.º Tercio, a la Comandancia de Granada.

D. Juan Casla Martín, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Soria.

D. Hipólito Crespo Alpuente, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Fernando Anguita Colomo, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, a la de Ceuta.

D. Raimundo Vicente Pascua, de la Comandancia de Málaga, a la de Guadalajara.

D. Eugenio Santos Guarnizo, de la Comandancia de Ceuta, a la de Ciudad Real.

D. Sérvulo González Díez, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la de Vizcaya.

D. José Benítez Palacios, de la Comandancia de Huelva, a la de Córdoba.

D. Evaristo García García, disponible forzoso en la quinta región, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.

D. José León Tardán, del escuadrón de la Comandancia de Cáceres, a la Comandancia de Málaga.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con su escrito fecha 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán mayor D. Gregorio Vilches Vilches y termina con el segundo D. Emilio Bardón Fernández, pase a servir el destino que en la misma a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Capellán mayor.**

D. Gregorio Vilches Vilches, de la tenencia vicaría de Canarias, al hospital militar de Carabanchel (V.)

D. José Collado Castell, del hospital militar de Burgos, a la tenencia vicaría de la sexta región, en plaza de teniente vicario de segunda, por no existir personal en condiciones de ascenso.

D. Aniano Moreno Mangas, ascendido, del hospital militar de Ceuta, a la tenencia vicaría de Canarias (F.)

D. Leopoldo González González,

ascendido, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al hospital militar de Burgos (F.)

**Capellanes primeros.**

D. Joaquín Mur Callan, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor (V.)

D. Francisco Gálvez Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.)

D. Carlos Quirós Rodríguez, de disponible forzoso en Tetuán, a los hospitales militares de Ceuta (V.)

D. Felipe García Peñalvo, del regimiento de Artillería a pie, 7, al regimiento de Artillería a caballo (V.)

D. Ramón Iglesias Navarrí, ascendido, del hospital militar de Carabanchel, al regimiento de Artillería a pie, 7 (F.)

D. Hilario Gómez García, ascendido, del 14.º Tercio de la Guardia Civil, al hospital militar de Tenerife (forzoso).

**Capellanes segundos.**

D. Ignacio Prieto Rodríguez, del batallón de Montaña Lanzarote, 9, al 14.º Tercio de la Guardia Civil (V.)

D. Julio Rodríguez Castro, de las tropas de Artillería e Ingenieros de Menorca, al hospital militar de Carabanchel (V.)

D. Amador Almeida Salazar, del regimiento de Infantería Castilla, 16, al batallón Cazadores de Chiclana, 17 (forzoso).

D. Luis de la Calle González, del batallón de Montaña Reus, 6, al regimiento de Infantería Córdoba, 10 (V.)

D. Gaspar Sancho Murriá, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, al regimiento de Infantería Almansa, 18 (voluntario).

D. Emilio Bardón Fernández, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al regimiento de Infantería San Quintín, 47 (F.)

Madrid 25 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de tercera D. Juan Mantilla Aguirre, habilitado para desempeñar plaza de categoría superior, y en situación de disponible forzoso en la primera región, pase destinado a la Auditoría de la sexta, en vacante de teniente auditor de segunda que existe en la plantilla de la misma. (F.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitanes generales de las primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Asensio García y termina con D. Enrique Suárez Santonja, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Oficiales segundos.**

D. José Asensio García, de disponible en la primera región, al Gobierno militar de Badajoz (F.)

D. Julián García Carrasco, del Gobierno militar de Badajoz, a la Capitanía general de la segunda región (V.)

**Oficial tercero.**

D. Enrique Suárez Santonja, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la tercera (V.)

Madrid 27 de marzo de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes de primera del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Paulino Alonso Bruno y termina con D. Félix Grassot Geronés, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Paulino Alonso Bruno, de la sección de clasificación y revisión de Tenerife, a la junta de clasificación y revisión de Madrid (V.)

D. Antonio Espallargas Gutiérrez, de la Comandancia militar de La Palma, al archivo general militar (V.)

D. Félix Grassot Geronés, ascendido, de la junta de clasificación y revisión de Gerona, a la misma.

Madrid 27 de marzo de 1930.—Berenguer.

**DISPONIBLES**

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero último (D. O. número 45), y accediendo a lo solicitado por los auditores de división D. Pedro Alvarez Velluti y D. Angel Illana Sán-

chez, y por los de brigada D. Isidro Suárez y García Sierra y D. Onofre Sastre Olamendi, en situación de disponibles voluntarios, como procedentes de la de reemplazo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederles el pase a la situación de disponibles forzados, conforme preceptúa el artículo 13 del citado real decreto, con residencia de los tres primeros en la primera región y el último en la tercera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Gibert Rodríguez y termina con D. Adolfo de la Lama Pérez, continúen en su actual situación de disponibles voluntarios en las regiones en que se encuentran y en las condiciones prevenidas en el artículo sexto del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Oficial segundo, D. Rafael Gibert Rodríguez, en la primera región.

Oficial tercero, D. Juan Gómez For-teza, en la misma.

Otro, D. Ramón Valero San Nicolás, en la misma.

Otro, D. Manuel Jiménez Díaz, en la quinta región.

Oficial segundo, D. Victoriano Jarraíz García, en la octava región.

Otro, D. Emilio Ruiz Campos, en la misma.

Oficial tercero, D. Alfonso Fons Gil, en la tercera región.

Oficial segundo, D. Manuel Morillo Co-ta, en la segunda región.

Oficial tercero, D. Federico Porta Melcior, en la primera región.

Otro, D. Leonardo Moral Sanclemente, en la cuarta región.

Oficial segundo, D. Joaquín Cortés Santano, en la primera región.

Otro, D. Adolfo de la Lama Pérez, en la octava región.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

## PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los alumnos de la 30.ª promoción de la Escuela Superior de

Guerra relacionados a continuación, pasen, al terminar sus prácticas en fin del presente mes, en los Cuervos, Centros y dependencias que se expresan, a continuarlas en los que también se indican, donde permanecerán hasta fin de septiembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería, D. Antonio Sintés Pellicer, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Luis Aparicio Miranda, de a las Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Capitanía general de la cuarta región.

Capitán de Infantería, D. Enrique Puig Guardiola, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a la Capitanía general de la primera región.

Capitán de Infantería, D. Antonio Sáez Izquierdo, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a las del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán de Infantería, D. Pascual Miñana de la Concepción, de a las órdenes del Jefe Superior de Aeronáutica, a la Capitanía general de la primera región.

Teniente de Infantería, D. José Angosto y Gómez Castrillón, de a las órdenes del Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, a la Capitanía general de la primera región.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Bérnago Pangán y termina con D. Manuel González Badía, el premio de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que a cada uno se le consigna, el que percibirán desde las fechas que se les señala, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253) y demás disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Oficiales primeros.

D. Luis Bérnago Pangán, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1º abril 1930.

D. Manuel Alonso y García Conde, de este Ministerio, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1º abril 1930.

## Oficiales segundos.

D. Antonio García Guerrero, de este Ministerio, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Angel Gómez Magdaleno, de la primera zona pecuaria, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Casto Millán Gutiérrez, de este Ministerio, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por cuarenta años de servicio, desde 1º abril 1930. (Con abonos.)

D. Francisco Larrauri Madariaga, de este Ministerio, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Pedro Latorre Aguirre, de este Ministerio, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Juan López Simino, de este Ministerio, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Gregorio Calleja Valenciano, de este Ministerio, 1.900 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por treinta y nueve años de servicio, desde 1º abril 1930. (Con abonos.)

D. Manuel Gómez Láinez, de este Ministerio, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Arturo Cano Rodríguez, de este Ministerio, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Francisco Gallego Bermejo, de este Ministerio, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Constantino Sánchez Alonso, de este Ministerio, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1º abril 1930.

D. Luis de Francia Belver, de este Ministerio, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1º abril 1930. (Con abonos.)

D. Alfredo Tierno Ortega, de este Ministerio, 1.900 pesetas por dos quinquenios y nueve anualidades, por

treinta y nueve años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. José Rodríguez Gómez, de este Ministerio, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Fermín Arroyo Báez, de este Ministerio, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Eulogio Antoranz Martínez, del Archivo General Militar, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Rafael Gómiz, Ferrándiz, del Archivo General Militar, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Sebastián Ortega Anaya, de las Intervenciones Militares del Rif, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde 1 octubre 1929. (Se retrotrae a esta fecha el señalamiento hecho por real orden de 27 febrero 1930, D. O. núm. 49, por ser la que le corresponde.)

D. Felipe Sanz Miguel, de la Capitanía general de la sexta región, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Juan Beltrán López, de la Capitanía general de la tercera región, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. Francisco Sala Gomis, de la Junta de Clasificación y Revisión de Murcia, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Rafael Garzón González, de la Capitanía general de la primera región, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Antonio Quiles Alomar, de la Capitanía general de Baleares, 1.800 pesetas por dos quinquenios y ocho anualidades, por treinta y ocho años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. Félix Ortega Antón, de la Capitanía general de la primera región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Ramón Santos Murie, del Cuartel general de Africa, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. José Sánchez Morillas, de la Auditoría del Cuartel general de Africa, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por treinta y cuatro años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. Manuel Morillo Costa, disponible en la segunda región, 1.900 pe-

setas por dos quinquenios y nueve anualidades, por treinta y nueve años de servicio, desde 1 febrero 1930. (Con abonos.)

D. José Gil Vera, de la Capitanía general de la primera región, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por treinta y siete años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. José Cuesta Pararols, de la Capitanía general de la octava región, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Joaquín Cortés Santaño, disponible en la primera región, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Enrique Ruiz Gutiérrez, de la Academia General Militar, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

#### Oficiales terceros.

D. Gregorio Peñas Herrero, de la Junta de Clasificación y Revisión de Segovia, 1.800 pesetas por dos quinquenios y ocho anualidades, por treinta y ocho años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. Antonio Cantó Correa, de la Auditoría del Cuartel general de Africa, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Atilio García Muñoz, disponible en la séptima región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 abril 1930.

D. Leonardo Moral Sanclemente, disponible en la cuarta región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 abril 1930. (Con abonos.)

D. Manuel González Badía, disponible en la quinta región, 500 pesetas por un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde 1 marzo 1930. (Con abonos.)

Madrid 27 de marzo de 1930.—BERENGUER.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Rogelio Tenorio Casal, que ha cesado en el cargo de jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona, quede en dicha situación en la primera región y afecto para haberes al 26.º Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las primera y cuarta regiones e Interventor general del Ejército.

#### RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de los oficiales de la Guardia Civil (E. R.) comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Gabriel Alcolea García y termina con D. Aniceto Pulido Valle, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes (E. R.)

D. Gabriel Alcolea García, de la Comandancia de Madrid, para Vallecas (Madrid).

D. José Castro Villares, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, para Barcelona.

D. Octavio Sánchez Tuñez, de la Comandancia de Córdoba, para Posada (Córdoba).

##### Alférez (E. R.)

D. Aniceto Pulido Valle, de la Comandancia de Guadalajara, para Toledo.

Madrid 28 de marzo de 1930.—BERENGUER.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Ciudad Real, Simón Mansilla Mansilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Agudo, de dicha provincia; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Lorenzo Marín Fernández y termina con Miguel Mula Simón, por haber

cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Sargentos.

Lorenzo Marín Fernández, de la Comandancia de Melilla, para Los Gallardos (Almería).

Sisebuto Santidrián, de la Comandancia de Vizcaya, para Portugalete (Vizcaya).

## Guardias.

Manuel Garrote Macías, de la Comandancia de Zamora, para Zamora.

Francisco Hernández Molina, de la Comandancia de Murcia, para Cieza (Murcia).

Miguel Mula Simón, de la Comandancia de Murcia, para Alcantarilla (Murcia).

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

## TRIBUNAL DE OPOSICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el Consejero togado y jefes del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Sagnier Villavechia y termina con D. Antonio Méndez Casal, formen el Tribunal para las oposiciones a ingreso en el expresado Cuerpo, convocadas por real orden de 10 de diciembre último (*Gaceta* núm. 346 y D. O. núm. 276), sin que por razón de este nombramiento perciban los designados dieta o gratificación alguna ni otro sueldo que el que por su situación o destino les corresponda; salvo el derecho a las asistencias que señala el artículo 26 del reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. número 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

## RELACION QUE SE CITA

## Presidente.

Consejero togado, D. Joaquín Sagnier y Villavechia, Consejero del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## Vocales.

Auditor de división, D. Manuel del Nido Torres, disponible forzoso en la primera región.

Auditor de división, D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo, Auditor de la octava región.

Otro, D. Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra, disponible forzoso en la primera región.

## Vocal secretario.

Auditor de brigada, D. Emilio de Urzár y Olazábal, con destino en las Relatorías del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## Suplentes.

Auditor de división, D. Pedro Álvarez Velluti, disponible forzoso en la primera región.

Auditor de brigada, D. Antonio Méndez Casal, con destino en las Relatorías del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

## VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Cubiertas las vacantes de profesor en las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, para cuya provisión se consideró necesario fijar las normas establecidas en la real orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 8), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las que en lo sucesivo se produzcan en las mismas, se cubran con sujeción a los preceptos del real decreto de primero de junio de 1921 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 28 de julio de 1926 (*Colección Legislativa* núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## Sección de Infantería

## APTOS PARA EL ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los alféreces de Infantería (E. R.) D. Francisco Duró Martí y don Pedro Jarque Tortajada, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido

conferir los mandos del regimiento Infantería Luchana, 28, y zona de reclutamiento de Segovia, 40, a los coroneles de dicha Arma D. José del Pozo Lleó, disponible en la quinta región, y D. Cándido García Oviedo, de la zona de reclutamiento de Salamanca, 38, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don Juan Requena Abalía, del regimiento Gerona, núm. 22, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 275 y D. O. número 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## Sección de Caballería y Cría Caballar

## DESTINOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el pifano de ese Real Cuerpo, Abelardo Vilches Barragán, y cabo del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Pedro Santos Ruiz, pasen destinados a la Escolta Real, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido disponer que la real orden de 23 de agosto de 1928 (D. O. núm. 185), por la que se concedía la cruz de dicha Orden al comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Almansa núm. 13, D. Rafael Granados Mangado, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la expresada condecoración es la de primero de septiembre de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis de Acuña Guerra y termina con don Juan José Sáez Rodríguez, las condecoraciones de la referida Orden, que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala; debiendo, los que se les concede la placa, que disfruten pensión de cruz, cesar en el percibo de ésta, por fin del mes de la antigüedad señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden, y 3.º de la real orden de 8 de julio de 1918 (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Placa.

Comandante, D. Luis de Acuña Guerra, con antigüedad de 28 de diciembre de 1929; cursó la documentación el Capitán general de la primera región.

Comandante, D. Salvador Espiau Alonso, con antigüedad de 21 de enero de 1930; cursó la documentación el regimiento Lanceros Villaviciosa, número 6.

##### Cruz

Capitán, D. Juan Suelves y de Goyeneche, con antigüedad de 16 de agosto de 1929; cursó la documenta-

ción el regimiento Lanceros Treviño, 26.

Teniente (E. R.), D. Alfonso Martín Feijóo, con antigüedad de 25 de julio de 1929; cursó la documentación el regimiento Lanceros Treviño, número 26.

Teniente (E. R.), D. Angel Hernández Izquierdo, con antigüedad de 27 de diciembre de 1929; cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Alférez (E. R.), D. Juan José Sáez Rodríguez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1929; cursó la documentación el regimiento Cazadores María Cristina.

Madrid 27 de marzo de 1930.—Berenguer.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro de trompetas del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Julián Ortega Villadiego, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para La Coruña, debiendo el interesado causar baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, con los haberes pasivos que oportunamente le serán señalados por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### Sección de Artillería

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasen a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual, conforme preceptúa el real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 45), percibiendo los mismos haberes que tenían antes de la publicación del real decreto de referencia. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Teniente (E. R.)

D. José Lázaro Redondo, en la primera región.

##### Junta Clasificadora de aspirantes a destinos públicos

Excepción del párrafo tercero del artículo noveno.

##### Capitanes (E. A.)

D. Manuel Albert Despujols, en la cuarta región.

D. Antonio Carranza García, en la misma.

##### Mozos de escuadra

##### Capitán (E. R.)

D. Alfonso Pérez Zapata, en Melilla.

##### Tenientes (E. R.)

D. Lorenzo Gollonet Mejías, en la segunda región.

D. Luis Machuca Báez, en la misma.

D. Juan Ruiz Rodríguez, en la misma.

##### Servicios municipales

##### Capitanes (E. R.)

D. Joaquín Goicoechea Asiaín, en la primera región.

D. León Alvarez Lozano, en la segunda región.

##### Tenientes (E. R.)

D. Ruperto González López, en la tercera región.

D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, en la octava región.

D. Andrés Ortega García, en la primera región.

D. Jaime Aranda Tolsanz, en la octava región.

D. Agustín Catón Moreno, en la tercera región.

D. Francisco Benítez Jiménez, en la primera región.

D. Andrés Sandua Mesa, en la sexta región.

D. Felipe Cerviño Barrio, en la octava región.

D. Pedro Nieto Aguilar, en la tercera región.

D. Antonio Medián Lanzarote, en la cuarta región.

D. José Ferrer Mur, en la misma.

D. Francisco Pujazón Saldaña, en la misma.

D. Eutiquio Fernández Tartilán, en la cuarta región.

D. Manuel Reija Palmeiro, en la octava región.

D. Francisco Feijóo Codesal, en la sexta región.

**Alférez (E. R.)****Del Cuerpo de Seguridad**

D. Poncio Coll Suñer, en Baleares.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

**CONTABILIDAD**

Excmo. Sr.: Examinada la cuenta final de caja del 11.º regimiento de Artillería ligera, correspondiente al ejercicio económico de 1925-26, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarla, de conformidad a la que determina el real orden circular de 22 de octubre de 1921 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la sexta región.

**DISPONIBLES**

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo solicitado por los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Leopoldo Cabrera Amor y termina con D. Domingo Sastre Santacana, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pasen desde sus actuales situaciones a las que en la misma se les señala, con residencia en las regiones que se indican, en las condiciones que determina el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45) y real orden circular de 26 del mismo (D. O. número 47).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Tenientes coroneles.**

D. Leopoldo Cabrera Amor, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. Víctor Carrasco Amilivia, de disponible voluntario, a disponible forzado en de octava región.

D. José Nuñez Morales, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. Enrique Nevot Sanz, de disponible voluntario, a disponible forzado en la tercera región.

D. José Fernández Herce, de disponible voluntario en la octava región.

D. Francisco Lorente Armento, de disponible voluntario, a disponible forzado en la octava región.

D. Sebastián Cots Planell, de disponible voluntario, a disponible forzado en Baleares.

D. Luis Claros Martín, de disponible voluntario en la segunda región.

D. Felipe de Miquel Suetes, de disponible voluntario en la cuarta región.

D. Ignacio Albarells Berroeta, de disponible voluntario en la sexta región.

**Comandantes.**

D. José Solís Riestra, de disponible voluntario en la segunda región.

D. Manuel Montero Echevarría, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Edmundo Rodríguez Bouzo, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. José Viciano Martí, de disponible voluntario en la tercera región.

**Capitanes.**

D. Federico Manresa y Massios, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Felipe Gómez Acebo y Varona, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Eduardo Saavedra Gaitán de Ayala, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. José Rodríguez Pérez, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Alfonso Criado Molina, de disponible voluntario en la primera región.

D. Tomás Trenor Azcárraga, Marqués del Turia, de disponible voluntario, a disponible forzado en la tercera región.

D. Antonio Huelín Gómez, de disponible voluntario en la primera región.

D. Ramón Viñals Fons, de disponible voluntario, a disponible forzado en la sexta región.

D. Matías Zaragoza Viala, de disponible voluntario, a disponible forzado en la cuarta región.

D. Antonio Núñez Muñoz, de disponible voluntario a disponible forzado en la segunda región.

D. Francisco Ruiz Ojeda, de reemplazo voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Florencio Torrego Pedruzuela, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

**Capitanes (E. R.)**

D. Manuel Cortes Vega, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. Pedro Santillán Díez, vuelto a activo, de disponible voluntario, a disponible forzado en la sexta región.

D. Domingo de Silos Gracia, vuelto a activo, de disponible voluntario, a disponible forzado en la séptima región.

D. Antonio Carreto Díaz, de disponible voluntario, a disponible forzado en Ceuta.

**Tenientes (E. R.)**

D. Francisco Morala Escudero, de disponible voluntario, a disponible forzado en Melilla.

D. Alfredo Planas Carbonell, de disponible voluntario en la cuarta región.

D. Antonio Miguél Martínez, de disponible voluntario, a disponible forzado en la tercera región.

D. Francisco Isidro Figueroa, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Cándido Pérez Moyano, de disponible voluntario en la segunda región.

D. Diego Juan Gutiérrez, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Juan García Sánchez, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Emilio Avilés Ruiz, de disponible voluntario, a disponible forzado en la tercera región.

D. Gregorio Clar Rigo, de disponible voluntario en Baleares.

D. Antonio Gollonet Mejías, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. Juan García León, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. Julián Barragán Ortiz, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. José Martín Ruiz, de disponible voluntario en Ceuta.

D. Félix Maldonado Marcos, de disponible voluntario en la primera región.

D. Miguel Fernández Fernández, de disponible voluntario, a disponible forzado en Melilla.

**Alféreces (E. R.)**

D. Bartolomé Mulet Tomás, de disponible voluntario, a disponible forzado en Baleares.

D. Manuel Muñoz Aquino, de disponible voluntario, a disponible forzado en la segunda región.

D. José Trujillo Luis, de disponible voluntario en la cuarta región.

D. Valeriano García Martín, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Juan Cabeza Sabaté, de disponible voluntario, a disponible forzado en la cuarta región.

D. Joaquín Ros Lapuente, de disponible voluntario, a disponible forzado en la tercera región.

D. José Jarque Urquiza, de disponible voluntario, a disponible forzado en la quinta región.

D. Martín Martínez García, de disponible voluntario en la tercera región.

D. José Peña Fernández, de disponible voluntario, a disponible forzado en la primera región.

D. Domingo Sastre Santacana, de disponible voluntario, a disponible forzado en Melilla.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

## OPOSICIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Personal del material de Artillería aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. número 88), se verifiquen oposiciones para maestros de fábrica y de taller, sirviendo de base las siguientes instrucciones:

1.ª Los opositores que deseen tomar parte en las oposiciones que se anuncian, deberán haber cumplido el servicio militar obligatorio en la fecha que den principio, de acuerdo con lo dispuesto en la real orden de 22 de julio de 1916 (C. L. número 158). No podrán asistir a oposiciones de dos oficios. Lo solicitarán del General jefe de la sección de Artillería mediante instancia que dirigirán a este Ministerio en la siguiente forma:

a) Los que se hallen en servicio activo, cursarán las instancias por conducto de sus jefes respectivos y éstos las mandarán acompañando a ellas copia de la hoja de servicios o de la filiación, de la hoja de hechos o castigos, según corresponda una u otra.

b) Los que se hallen licenciados, acompañarán a la instancia un certificado de buena conducta del tiempo que haya permanecido separado del servicio militar y la cursarán por conducto del Cuerpo o unidad de reserva a que pertenezcan, cuyos jefes las remitirán en tiempo oportuno con los mismos documentos exigidos para los de servicio activo.

c) Los licenciados absolutos y los que no hayan servido en el Ejército, remitirán sus instancias directamente a este Ministerio, acompañadas de una copia del acta de inscripción de nacimiento en el registro civil; certificado de buena conducta y otro de la licencia absoluta o del documento que obre en su poder de la última revisión, en el que harán constar la causa por la que fué exceptuado del servicio militar y no podrán tomar parte en estas oposiciones los que se hayan librado del servicio por exención física.

2.ª La admisión de instancias terminará el día 31 de mayo del corriente año, y quedarán sin curso las que se reciban después del plazo señalado o faltas de documentos.

3.ª Las oposiciones darán principio el día 3 de noviembre próximo ante el tribunal que previene la real orden circular de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187) y se verificarán en los establecimientos siguientes, donde se presentarán los opositores que, previo aviso en el DIARIO OFICIAL, sean admitidos, pudiendo presentar al tribunal en el acto del examen cuantos documentos justifiquen su aptitud.

### Para maestros de fábrica

Taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, Preparador de productos químicos, 5 plazas, con arreglo al programa apro-

bado en 16 de mayo de 1923 (C. L. número 130).

Taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, Maquinista electricista, 5 plazas, con arreglo al programa aprobado en 24 de agosto de 1909 (D. O. número 198).

### Para maestros de taller

Parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 1 (Madrid), Montador automovilista, 4 plazas, con arreglo al programa aprobado en 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182).

Parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 1 (Madrid), carpintero modelista, una plaza, con arreglo al programa aprobado en 3 de enero de 1923 (D. O. núm. 3).

Parque de armamento y reserva regional de Artillería núm. 1 (Madrid), Ajustador forjador, una plaza, con arreglo al programa aprobado en 16 de junio de 1921 (D. O. núm. 129).

Fábrica de Oviedo, armero, una plaza, con arreglo al programa aprobado en 30 de noviembre de 1910 (D. O. núm. 269).

En las actas que formulen y remitan a este Ministerio los establecimientos que se citan, solamente figurará el número de aprobados de las vacantes que se anuncian de cada especialidad.

Los opositores aprobados pasarán a cubrir las vacantes de su especialidad respectivamente, con arreglo a las disposiciones hoy en vigor sobre destinos de este personal y disfrutarán el sueldo de 4.000 o 3.500 pesetas anuales y demás ventajas que la legislación vigente concede al mismo, según sean de fábrica o de taller, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## Sección de Ingenieros

### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que prestan sus servicios en el Instituto Geográfico y Catastral y figuran en la siguiente relación núm. 1, y los oficiales de la escala de reserva de la relación número 2, que los prestan en el Cuerpo de Seguridad, queden en la situación de "al Servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, según preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION NÚM. 1

### Coronel.

D. Alejandro García Arboleya Gutiérrez.

### Tenientes coroneles.

D. Domingo Sala Mitjans.  
" Ubaldo Azpiazu Artazu.  
" Numeriano Mathé y Pedroche.  
" Enrique Meseguer Marin.  
" Paulino Martínez Cagén.  
" Arturo Revoltós San Romá.

### Comandantes.

D. José Rodríguez Navarro Fuentes.  
" Manuel Chueca Martínez.  
" Daniel Fernández Delgado.

### Capitán.

D. Félix Gómez Guillamón.

### Teniente.

D. Manuel Rodríguez Delgado.

## RELACION NÚM. 2

### Capitanes (E. R.)

D. Luis Herrero Castellanos.  
" Antonio de la Cruz Orejana.  
" Ruperto Gómez Aragonés.  
" Juan Díaz Espiritusanto.  
" Carmelo Urruti Castejón.

### Tenientes (E. R.)

D. Pedro Daguerre Vico.  
" Manuel Arias Rodríguez.  
" Dionisio González Prieto.  
" Juan Sevilla Domínguez.  
" Alberto Martín Larrubia.  
" Mario Fernández Pardo.  
" José Eugenio Cordón Santamaría.  
" José Ferrer Solá.  
" Rafael Aguilar Vivó.  
" Virgilio Arellano Calvo.  
Madrid 28 de marzo de 1930.—Beren-  
guer.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial D. Guillermo Cabrera y Pérez Caballero, del regimiento de Telégrafos, acogido a los beneficios de las bases 9.ª y 11.ª de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley; quedando afecto al citado regimiento para en caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros D. Carlos Lamas Palau, que estaba destinado en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, y por real orden de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45), lo ha sido al servicio de Aerostación Militar, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jaliñana del Rif, 5, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) (fecha 17 del actual).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

## DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros, en situación de disponibles voluntarios, que figuran en la siguiente relación núm. 1, pasen a la de disponibles forzosos, y los de la relación núm. 2, continúen de disponibles voluntarios en las regiones que se indican, por haberlo así solicitado los interesados, con arreglo a lo que determina el artículo 13 del real decreto de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION NUM. 1.

## Tenientes coroneles.

D. Victoriano Barranco Gauna, en la primera región.

D. Heriberto Durán Calsapeu, en la cuarta.

D. Rafael Fernández López, en la cuarta región.

D. Ramón Valcárcel López-Espila, en la primera.

D. Fernando Falcoeto Blecua, en la misma.

D. Luis Barrio Miegimolle, en la sexta.

D. Manuel Hernández Alcalde, en la primera.

## Comandante.

D. Miguel Ripoll Carbonell, en la primera región.

## Tenientes (E. R.)

D. Sebastián Vidal Garau, en Baleares.

D. Antonio Cano Jiménez, en la cuarta región.

D. José Sogo Mayor, en la octava.

## RELACION NUM. 2.

## Tenientes coroneles.

D. Carlos Requena Martínez, en la tercera región.

D. Juan Casado Rodrigo, en la sexta.

D. Ramón Taix Atorrasagasti, en Baleares.

D. Enrique Sáiz López, en la primera región.

D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, en la sexta.

## Tenientes (E. R.)

D. Francisco Montesinos Macián, en la quinta región.

D. Miguel Montero Dofloro, en la primera.

D. Anselmo García Peguera, en la cuarta.

D. José Castarlenas Biarge, en Ceuta.

Madrid 28 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del actual, promovida por el capitán de Ingenieros D. José Ruiz de Valdivia Díaz, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, en súplica de que se le conceda el pase a situación de disponible voluntario, el Rey (que Dios guarde), se ha servido desesti-

mar su petición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33), por no existir personal sobrante en la escala del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don José Estevan Ciriquian, con destino en la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Marcela Gimeno Martínez, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, las pensiones de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Categoría	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Tente. Coronel.	D. Ramón Taix Atorrasagasti.....	P. de cruz...	31	diciembre	1929	600	1	enero	1930	Capitanía General Baleares. Establecimiento Industrial. 4.º Regto. Zapadores Minadores.
Otro.....	• Félix González Gutiérrez.....	Idem.....	10	junio	1928	600	1	julio	1928	
Capitán (E. R.).	• Emeterio Rodríguez Megino.....	Idem.....	27	diciembre	1929	600	1	enero	1930	

Madrid 27 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta sobre pensión de Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que el General Inspector de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la sexta región formuló a favor del comandante de dicho Cuerpo, D. Luis Sierra Bustamante, su ayudante de campo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, ha tenido a bien desestimar dicha propuesta, por no serle de abono para los efectos de la mencionada Orden el tiempo que permaneció en la situación de supernumerario sin sueldo, según previene el art. 4.º del real decreto de 20 de agosto de 1925 (Colección Legislativa núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en segunda situación de servicio activo, D. Lorenzo Vendrell Cartells, en súplica de que se le conceda relief y abono de la pensión de 12,50 pesetas mensuales correspondientes a una cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, vitalicia, que le fué concedida por real orden circular de 11 de abril de 1929 (D. O. núm. 81), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 13 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 154), cuya pensión le será reclamada desde su concesión por dicho regimiento en adicional de carácter preferente y concepto de relief, lo referente al ejercicio anterior, y lo del corriente, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 22 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Ingenieros (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro Sobrino Calles, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región, por fin del presente mes y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 9 de agosto de 1902 (D. O. núm. 177), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 16, artículo primero, sección tercera del vigente presupuesto), por la cual se asigna a la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Ingenieros de esa región; 5.200 pesetas para el proyecto de reparación de un muro desplomado en la fachada lateral de la antigua iglesia unida al cuartel del General Barrera, en Seo de Urgel (Lérida); haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del crédito del capítulo y artículo mencionados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### SUBASTAS DE OBRAS

Circular. Excmo. Sr.: Dada cuenta a este Ministerio por el de Economía Nacional de la instancia que le dirige el Presidente de la Federación de Constructores de material eléctrico e hidráulico, solicitando se disponga que en las publicaciones que se realizan en la «Gaceta», de concesiones de aprovechamiento de aguas o de otra clase, así como de adjudicaciones de concursos y subastas, se señale el domicilio y población donde el concesionario reside, por entender que ello reportaría un beneficio a los productores nacio-

nales, ya que así podrían hacer sus ofertas rápidamente a los concesionarios, sin verse obligados a agotar en la averiguación de sus direcciones los plazos, relativamente cortos, que se dan para llevar a la práctica las concesiones respectivas. Como indudablemente la medida que se reclama pudiera en algunos casos redundar en beneficio de los productores nacionales, y por otra parte no supone dificultad alguna para la Administración, toda vez que entre sus antecedentes ha de poseer los datos indicados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al dar cuenta a este Ministerio de las adjudicaciones de subastas de obras o servicios a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, además del importe de éstas y nombre del contratista, se manifieste el domicilio y residencia del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas a favor de los auxiliares de oficinas de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, D. Antonio Rodríguez Sánchez, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, y don Miguel López Vidal, con destino en la Comandancia general de Ingenieros de la quinta región, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos, aprobado por real decreto de 1 de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que a partir de 1 de abril entrante se abone a los citados auxiliares de oficina el sueldo de 3.250 pesetas anuales, que es el que les corresponde, por cumplir el 29 del actual diez años de efectivos servicios como tales auxiliares de oficinas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 12 del actual, manifestando que el teniente de Ingenieros D. Mariano Bercoeruelo González, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado teniente vuelva a activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esta citada región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Reclutamiento e Instrucción

### INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el programa y presupuesto de gastos redactado por la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro para el curso de armas automáticas (fusil ametrallador y ametralladoras) para subalternos de la escala activa del Arma de Caballería, en cumplimiento de lo que dispone la real orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 267), siendo las fechas en que ha de desarrollarse el curso del 29 de abril al 14 de mayo próximo, ambos inclusive, y teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. La Intendencia general consignará, desde luego, a la Intendencia militar de la primera región, la cantidad de 8.606,25 pesetas, que importa el citado presupuesto con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto «Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento, y de las clases de tropa (excepto Aeronáutica)», del vigente presupuesto de este Ministerio.

Segunda. El Capitán general de la primera región dispondrá que un coche ómnibus de veinticinco plazas del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo se ponga diariamente, durante el desarrollo del curso, a disposición del Director del mismo, para el transporte del personal de oficiales-alumnos a la Escuela Central de Tiro.

Tercera. Todos los oficiales asistentes al curso se presentarán al Director del mismo, en la mañana del día 29 de abril próximo, en que da comienzo el curso, a cuyo efecto, a las nueve, saldrá de Capitanía el co-

che que ha de transportarlos a la Escuela de Tiro.

Cuarta. Todos los sábados, antes de las doce horas, el Director del curso remitirá a la subsecretaría de este Ministerio (Sección de reclutamiento e Instrucción) programa detallado de los trabajos a realizar en la semana siguiente.

Quinta. El Director del curso queda autorizado para efectuar las transferencias que considere indispensables de la cantidad asignada en el presupuesto, sin alterar su importe total.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el programa y presupuesto de gastos redactados por la primera sección de la Escuela Central de Tiro para el curso de oficiales de los pelotones de enlace entre Infantería y Artillería, en cumplimiento de lo que dispone la real orden circular de 30 de noviembre último (D. O. número 267), con la salvedad de que se desarrollará del 19 de mayo al 2 de junio del año actual y teniéndose en cuenta las instrucciones siguientes:

Primera. La Intendencia general consignará, desde luego, a la Intendencia militar de la primera región, la cantidad de 10.508,75 pesetas, que importa el citado presupuesto, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto «Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento, y de las clases de tropa (excepto Aeronáutica)», del vigente presupuesto de este Ministerio.

Segunda. El Capitán general de la primera región dispondrá que un coche ómnibus de 25 plazas del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo se ponga diariamente y durante el desarrollo del curso, a disposición del Director de éste, para el transporte del personal de oficiales alumnos a la Escuela Central de Tiro.

Tercera. Todos los oficiales asistentes al curso se presentarán al Director en la mañana del día 19 de mayo próximo, en que ha de comenzar el mismo, a cuyo efecto, a las nueve, saldrá de Capitanía el coche que ha de transportarlos a la Escuela de Tiro.

Cuarta. Todos los sábados, antes de las doce horas, el Director del curso remitirá a la subsecretaría de este Ministerio (Sección de reclutamiento e Instrucción) programa detallado de los trabajos a realizar en la semana siguiente.

Quinta. El Director del curso queda autorizado para efectuar las transferencias que considere indispensables de las cantidades asignadas en el presupuesto, sin alterar su importe total.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## INSTRUCCION MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los cursos que actualmente se realizan por los alféreces-alumnos y alumnos de la antigua Academia de Artillería sean de ocho meses de duración, teniendo lugar los exámenes a la terminación del octavo mes, disfrutando aquéllos uno de vacaciones al final de cada curso.

Que estos cursos se desarrollen en las fechas siguientes: curso actual, hasta el 30 de junio de 1930; curso de 1930-31, de primero de agosto de 1930 al 31 de marzo de 1931; curso de 1931, de primero de mayo al 31 de diciembre de 1931; curso de 1932, del primero de febrero al 30 de septiembre de 1932; curso de 1932-33, de primero de noviembre de 1932 al 30 de junio de 1933, realizándose por la Academia, al final de los cursos de ocho meses, una semana de prácticas generales, en campos situados en las proximidades de la Academia que permitan pueda pernoctarse en dicho Centro.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la citada Academia proponga con urgencia las reducciones procedentes a los actuales programas de estudios, para poder obtener ellos la necesaria eficiencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## Sección de Aeronáutica

### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Ingenieros Eugenio Pérez Sánchez, piloto militar de aeroplano, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que con arreglo al artículo 19 del reglamento aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251) realice como suboficial de Aviación las prácticas previas que son necesarias para que, con arreglo a la legislación vigente, sea nombrado en su día oficial aviador, disfrutando el haber correspondiente, con el uso de la insignia de la categoría, entendiéndose que no surtirán efectos en la escala de clases de Ingenieros, de donde procede.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Intendencia General Militar

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado alférez de la sexta Comandancia de Intendencia, D. José Suárez Germán, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veintiocho días de licencia para Barcelona, Avila y otros puntos de la Península, París (Francia) y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Intendencia, jefe administrativo de la circunscripción del Rif, D. José Cebrián Cañas, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente (Escala Reserva) de la sexta Comandancia de Intendencia, D. José del Alcázar

Leal, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 2 de abril de 1926.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

### Sección de Sanidad Militar

#### MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Gabriel Pedraza Valle, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, en las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), con destino al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

#### Subsecretaría

##### BECAS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, participo a V. E., para conocimiento general, que doña Rosario Acuña y Martínez de Pinillos ha fundado en el seminario de Baeza (Jaén), una beca perpetua que se llamará «La Laureada», en memoria y sufragio de su heroico hijo, el comandante de Infantería, dos veces laureado, D. Pablo Arredondo Acuña, que murió en el campo de batalla en Hamara (Tetuán) el día 19 de noviembre de 1924, mandando la primera compañía del Tercio.

Para el disfrute de esta beca serán preferidos los hijos de militares, sobre todo de Infantería, cuyos padres tengan la Cruz Laureada de San Fernando; entre éstos, los que sean hijos de Baeza o Torreperojil

(Jaén), y en el mismo orden, aquellos cuyos padres tengan la Medalla Militar, y luego los que tengan la Cruz de María Cristina, y a falta de individuos que reúnan estas condiciones, será adjudicada la beca a un hijo de militar o paisano natural de Baeza o Torreperojil, por este orden, y con preferencia siempre aquellos cuyos padres hayan muerto en acción de guerra, cuyos beneficios se solicitarán del Obispo de la diócesis. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1930.

El Subsecretario,  
MANUEL GÓDOL

Señor...

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal que figura en la siguiente relación, con destino a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
VIRGILIO CABANELLAS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A sargento maestro de banda.

Cabo de cornetas, Andrés Burgos Pérez, del regimiento La Victoria, 76, al de Asia, 55. (V.)

##### A cabo de cornetas.

Corneta, Félix Peralta Pujol, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al batallón montaña Fuerteventura, 10. (F.) Madrid 26 de marzo de 1930.—Cabanellas.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo del regimiento de Infantería Tetuán núm. 45, Rafael Vidal Iglesias, pasará a continuar sus servicios al de Melilla núm. 59, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en la real orden circular de 8 de junio último (D. O. número 125).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
VIRGILIO CABANELLAS

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, los cabos de cornetas y el de tambores que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V.... muchos años.  
Madrid 26 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
VIRGILIO CABANELLAS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Cabos de cornetas.**

Blas Gutiérrez Gallardo, del regimiento Murcia, 37, al de La Victoria, 76. (V.)

Diego Pérez Pérez, del batallón Cazadores Talavera, 18, al regimiento Sevilla, 33. (V.)

Alberto Pérez Pérez, del regimiento Otumba, 49, al batallón Cazadores Talavera, 18. (V.)

**Cabo de tamborea.**

Timoteo Alonso Pastor, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Asturias, 31. (V.)

Madrid 26 de marzo de 1930.—Cabanellas.

**Circular.** De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, las clases de primera categoría que figuran en la siguiente relación, que principia con el cabo Ciriaco Gómez Rodríguez y termina con el soldado José Quintas González, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, causarán baja en las mismas, por corresponderles pasar a segunda situación del servicio activo en abril próximo; como pertenecientes al segundo llamamiento del reemplazo de 1927, pasando destinadas a los Cuerpos que se indican para efectos de movilización, si la hubiera.

Dios guarde a V.... muchos años.  
Madrid 27 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección,  
VIRGILIO CABANELLAS

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Al regimiento de Infantería Rey, 1**

Cabo, Ciriaco Gómez Rodríguez.  
Soldado de primera, José Sánchez Alvarez.

Soldado de segunda, Alonso Moreno Burgos.

Soldado de segunda, Bernardo Muñoz Jiménez.

Soldado de segunda Eusebio Nieto Hernández.

Soldado de segunda, Fausto Jiménez Montes.

Soldado de segunda, Gregorio Aguilera.

Soldado de segunda, Julián Muñoz Córdoba.

Soldado de segunda, Longinos García Garrido.

Soldado de segunda, Miguel Martín Maldonado.

Soldado de segunda, Tertuliano Díaz Gutiérrez.

Soldado de segunda, Francisco García Vázquez.

Soldado de segunda, Juan Cifuentes Moncada.

Soldado de segunda, Lorenzo Benito Moral.

Soldado de segunda, Roque López Medina Aparicio.

**Al regimiento de Infantería Príncipe núm. 3**

Soldado de segunda, Francisco Ribas Alonso.

Soldado de segunda, Francisco Líndez Zenón.

Soldado de segunda, Aurelio Pérez Alba.

**Al regimiento Infantería Princesa número 4**

Cabo, Francisco Miranda Martínez.

Soldado de segunda, Fernando Barba Valenciano.

Soldado de segunda, José María Estévez Puch.

Soldado de segunda, Juan Torres García.

Soldado de segunda, Juan Francisco Martínez.

Soldado de segunda, Miguel Ortiz Núñez.

Soldado de segunda, Rafael Avellano Pérez.

**Al regimiento Infantería Infante, 5**

Soldado de primera, Agustín Viar-gue Gallán.

Soldado de segunda, Antonio Pérez Pina.

Soldado de segunda, Jesús Buñío Alvarez.

**Al regimiento Infantería Saboya, 6**

Soldado de primera, Francisco Clemares García.

Soldado de segunda, Antonio Sánchez Rodríguez.

Soldado de segunda, Abidiano Merchán Castaño.

Soldado de segunda, Blas Mayo Ecenarro.

Soldado de segunda, Enrique Mesa Díaz.

Soldado de segunda, Francisco Caro Bellido.

Soldado de segunda, Gregorio Galeote Malillo.

Soldado de segunda, Julio Com-pán Gascón.

Soldado de segunda, Lino Pérez Marinas.

Soldado de segunda, Valeriano Jerez López.

Soldado de segunda, Francisco López Verdún.

Soldado de segunda, Juan Antón López.

Soldado de segunda, Luciano Albo Candiña.

Soldado de segunda, Santiago Rubio Rubio.

Soldado de segunda, Miguel Corbera Aragón.

**Al regimiento Infantería Sicilia, 7**

Soldado de segunda, Eugenio Archaga Cortazar.

**Al regimiento Infantería Zamora, 8**

Soldado de segunda, Ramón Jorge López.

**Al regimiento Infantería Soria, 9**

Cabo, Juan M. López Montero.  
Soldado de segunda, Manuel Díaz Salas.

**Al regimiento Infantería Córdoba, 10**

Cabo, Antonio Vera Contreras.  
Soldado de segunda, José Oclar Romero.

Soldado de segunda, Luis Pretel Villa.

Soldado de segunda, Rosendo Peinado Aguilera.

Soldado de segunda, Miguel Ribelles Manjón.

**Al regimiento Infantería Mallorca, 13**

Soldado de segunda, Bautista González Almerich.

Soldado de segunda, Pablo Guillén Ferraz.

**Al regimiento Infantería América, 14**

Soldado de segunda, Blas Santiago Lasheras.

**Al regimiento Infantería Borbón, 17**

Soldado de segunda, Pedro Torres Jaime.

Soldado de segunda, Eduardo Montoro Salido.

**Al regimiento Infantería Almansa, 18**

Soldado de segunda, José Llagostera Inglés.

**Al regimiento Infantería Guadalajara, núm. 20**

Soldado de segunda, Julio Clausi Simón.

**Al regimiento Infantería Aragón, 21**

Soldado de segunda, Valeriano Gracia Cameo.

Soldado de segunda, Pedro Gallego Balduque.

Soldado de segunda, Andrés Boreas Sanz.

**Al regimiento Infantería Gerona, 22**

Soldado de segunda, Emilio Molino García.

Soldado de segunda, Joaquín Andrés Cebollada.

**Al regimiento Infantería Valencia, 23**

Soldado de segunda, Julián Garmendia.

- Al regimiento Infantería Bailén, 24*  
Soldado de segunda, Valentín Prieto Núñez.
- Al regimiento Infantería Navarra, 25*  
Soldado de segunda, Javier López Arias.  
Soldado de segunda, Ramón Castell Peleguñ.
- Al regimiento Infantería La Albuera, núm. 26.*  
Soldado de segunda, Manuel Antich Pérez.
- Al regimiento Infantería Cuenca, 27*  
Soldado de segunda, Luis Jiménez Amelibia.
- Al regimiento Infantería Luchana, 28*  
Soldado de segunda, Mariano Teixidor González.
- Al regimiento Infantería Constitución, núm. 29*  
Soldado de segunda, Bonifacio Eserri Sánchez.
- Al regimiento Infantería Lealtad, 30*  
Soldado de segunda, José Abad Vega.  
Soldado de segunda, Herminio López Calzada.
- Al regimiento Infantería Asturias, 31*  
Soldado de primera, Julio Cruz Cansilla.  
Soldado de segunda, Antonio Creu Séis.  
Soldado de segunda, Atilano Jiménez Jiménez.  
Soldado de segunda, Cesáreo García Moreno.  
Soldado de segunda, Fausto López de Hita.  
Soldado de segunda, Higinio Jiménez López.  
Soldado de segunda, Juan Martínez Marchante.  
Soldado de segunda, Marcelo Olivares Rico.  
Soldado de segunda, Pedro Escalona Rodríguez.  
Soldado de segunda, Argimiro España Lozano.  
Soldado de segunda, Gregorio Armuña Toledano.  
Soldado de segunda, José Ramón Pérez Díaz.  
Soldado de segunda, Martiniano Arribas Herránz.  
Soldado de segunda, Estanislao Sanz Esteban.  
Soldado de segunda, Fausto Villabilla Alonso.
- Al regimiento Infantería Isabel II, 32*  
Soldado de segunda, Pedro Semo-villa Pérez.
- Al regimiento Infantería Sevilla, 33*  
Soldado de segunda, Emilio López Muñoz.  
Soldado de segunda, Pedro López García.
- Soldado de segunda, Francisco Moreno Soriano.
- Al regimiento Infantería Granada, 34*  
Soldado de segunda, Mariano Ledesma Valdivia.
- Al regimiento Infantería Toledo, 35*  
Soldado de segunda, Antonio Acedo Rodríguez.
- Al regimiento Infantería de Burgos, 36*  
Soldado de segunda, Alejandro Núñez Rodríguez.
- Al regimiento Infantería León, 38*  
Soldado de primera, Juan Ramírez Domínguez.  
Soldado de segunda, Antonio Clemet Carrillo.  
Soldado de segunda, Antonio García Sánchez.  
Soldado de segunda, Cipriano Revuelta.  
Soldado de segunda, Federico Avila Caballero.  
Soldado de segunda, Hermenegildo López Casinos.  
Soldado de segunda, Jesús Granados Luengo.  
Soldado de segunda, Miguel López Landa.  
Soldado de segunda, Paulino Tapiador Orozco.  
Soldado de segunda, Atilano Hernández Nieto.  
Soldado de segunda, José María Pérez Sertage.  
Soldado de segunda, José María Rosé Locis.  
Soldado de segunda, Mariano Ortiz García.  
Soldado de segunda, Simón Abial Arránz.  
Soldado de segunda, Rufino Sánchez Cáceres.
- Al regimiento Infantería Covadonga, 40*  
Soldado de primera, Luis Marzo Suárez.  
Soldado de segunda, Angel Caraballo Moreno.  
Soldado de segunda, Damián González Arribas.  
Soldado de segunda, Eugenio Ruiz Ruiz.  
Soldado de segunda, Felipe Sánchez Martínez.  
Soldado de segunda, Inocencio Ortega Sánchez.  
Soldado de segunda, Julián Castellano Mejías.  
Soldado de segunda, Mariano Deza Hernández.  
Soldado de segunda, Santiago Expósito París.  
Soldado de segunda, Antonio Duarte Díaz.  
Soldado de segunda, Joaquín del Campo Pérez.  
Soldado de segunda, Justo Gil Barrio.  
Soldado de segunda, Marcelino Peinado Martín.  
Soldado de segunda, Bernardino Amaranto García.
- Soldado de segunda, Eduardo Ramos de la Cámara.
- Al regimiento Infantería Garelkano, 43*  
Soldado de segunda, Eladio Rodríguez Callejo.  
Soldado de segunda, Manuel Izaguirre Bilbao.
- Al regimiento Infantería San Marcial, núm. 44*  
Soldado de segunda, Carlos Merino Ibáñez.
- Soldado de segunda, José Calvo Garrido.
- Al regimiento Infantería Vad Ras, 50*  
Soldado de primera, Rafael Soriano Marina.  
Soldado de segunda, Alfredo Muelas Ozom.  
Soldado de segunda, Bernabé Albergonza Albergonza.  
Soldado de segunda, Eugenio Díaz Salamanca.  
Soldado de segunda, Fernando La Villa-Rincón.  
Soldado de segunda, Gonzalo Gómez Calvo.  
Soldado de segunda, Isidoro Rodríguez Huete.  
Soldado de segunda, Julián Ural Pérez.  
Soldado de segunda, Moisés Martínez López.  
Soldado de segunda, Tomás Fernández Lancho.  
Soldado de segunda, Dionisio Violeta Gil.  
Soldado de segunda, José Moreno García.  
Soldado de segunda, Juan Liceras Mufiz.  
Soldado de segunda, Pedro Manso García.
- Al regimiento Infantería Asia, 55*  
Soldado de segunda, Juan Carreras Aiguavella.  
Soldado de segunda, José Serrat Mainegre.  
Soldado de segunda, Martín Coma Basañaña.
- Al regimiento Infantería Vergara, 57*  
Soldado de segunda, José Serra Agells.  
Soldado de segunda, Víctor Villaseca Villanova.
- Al regimiento Infantería Alcántara, 58*  
Soldado de segunda, Juan Vives Roselló.
- Al regimiento Infantería Cádiz, 67*  
Cabo, Eduardo Fernández Fernández.  
Soldado de segunda, Francisco Carrillo López.  
Soldado de segunda, Juan Benítez Miranda.
- Al regimiento Infantería Jaén, 72*  
Soldado de segunda, Manuel Duaz Roldán.

*Al regimiento Infantería Badajoz, 73*

Soldado de segunda, Pedro Garri-  
ga Batané.

*Al regimiento Infantería Valladolid, 74*

Soldado de segunda, Máximo Ar-  
nal López.

*Al regimiento Infantería Segovia, 75*

Soldado de segunda, Andrés Rive-  
ra Quintero.

*Al regimiento Infantería La Victoria,  
núm. 76*

Soldado de segunda, Cirilo Anto-  
nio García.

Soldado de segunda, Ovidio Gómez  
Hernández.

Soldado de segunda, Braulio Ma-  
drugán Herrerero.

Soldado de segunda, Demetrio  
Sánchez Nieto.

Soldado de segunda, Francisco  
Arroyo del Real.

Soldado de segunda, Heliodoro Ji-  
ménez de Miguel.

Soldado de segunda, Juan García  
Jiménez.

Soldado de segunda, Marcelino  
Díaz Gutiérrez.

*Al batallón montaña Mérida, 3*

Soldado de segunda, José Quintas  
González.

Madrid 27 de marzo de 1930.—Ca-  
banellas.

### Consejo Supremo del Ejército y Marina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de  
este Consejo Supremo se dice con esta  
fecha a la Dirección general de la Deu-  
da y Clases pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de  
las facultades que le confiere la ley de  
13 de enero de 1904, ha declarado con  
derecho a pensión a los comprendidos  
en la unida relación, que empieza con  
doña Teresa Rojas Morales y termina  
con doña Luisa Alvaro Cruzado, cuyos  
haberes pasivos se les satisfarán en la  
forma que se expresa en dicha relación,  
mientras conserven la aptitud legal pa-  
ra el percibo.”

Lo que por orden del excelentísimo  
señor Presidente manifiesto a V. E. pa-  
ra su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-  
drid 18 de marzo de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las herederas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las mesadas de supervivencia que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. <sup>a</sup> Teresa Rojas Morales.....	Viuda.....	»	Comandante disponible, D. Antonio Taboada Colón.....	1.625	00	»	»	R. D. 22 enero 1924 ...	19	junio...	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid...	Madrid.....	
Orense.....	» Joaquina Fernández Barja.....	Idem.....	»	Capitán, D. Manuel García de Novoa.....	1.000	00	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	81	octubre...	1929	Orense.....	Gudifia.....	Orense.....	(A)
Valencia.....	» Eugenia de la Torre Ayuso.....	Viuda de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Alférez retirado, D. Lorenzo López García	650	00	»	»	R. D. 22 enero 1924....	22	septbre...	1929	Valencia.....	Valencia...	Valencia.....	(B)
Idem.....	D. Juan Sánchez de la Fuente.....	Padre pobre.....	»	Teniente muerto en campaña ascendido a capitán por méritos de guerra, D. Balbino Sánchez Andreu.....	6.000	00	»	»	Leyes de 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918 y artículo 51 del Reglamento de Re-compensas aprobado por R. D. de 11 de abril de 1925.....	31	octubre...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Tetuán y Melilla...	D. <sup>a</sup> Josefa Barberá Deusdad.....	Viuda.....	»	Mésico mayor de primera, D. Manuel Macías Jiménez.....	1.687	50	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	10	novbre...	1929	Melilla.....	Melilla.....	MJ	
Jáen.....	» Josefa Torres Conde.....	Idem.....	»	Teniente retirado, D. Gervasio Bermejo Lujan.....	750	00	»	»	R. D. 22 enero 1924,	29	idem....	1929	Jáen.....	Jáen.....	Jáen.....	
Coruña.....	» Matilde Blanco Fuente.....	Idem.....	»	Alférez retirado, D. Julio Rupérez Miguel.	750	00	»	»	Idem.....	2	enero...	1930	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Málaga.....	» Isabel Galan Morera.....	Idem.....	»	Alférez retirado con sueldo de capitán, D. José Clavero Bazaga.....	1.350	00	»	»	Idem.....	26	novbre...	1929	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	
Madrid.....	» Rosa Gómez Lengaran.....	Huérfana.	Soltera.	Celador de fortificación de primera clase retirado, D. Leopoldo Gómez Gómez.....	1.000	00	»	»	Idem.....	12	idem....	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(D)
Idem.....	» Joaquina de Pineda Sanchez-Ocaña.....	Viuda.....	»	Coronel en reserva, D. José M. <sup>a</sup> de Soroa y Fernández de la Somera.....	2.500	00	»	»	Idem.....	3	febrero...	1930	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Ceferina Fernández Iguaran.....	Huérfana.	Soltera.	Músico mayor de segunda clase, D. José Fernández González.....	800	00	»	»	Idem.....	6	agosto...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(E)
Idem.....	» Pilar Fernández Iguaran.....	Huérfana.	Soltera.	Capitán retirado, D. Ricardo Ferrer de la Fuente.....	1.000	00	»	»	Montepío militar y reales decretos de 22 de enero y 15 de noviembre de 1924.....	27	diciembre...	1928	Guipúzcoa.....	S. Sebastián.	Guipúzcoa..	(F)
Madrid.....	» Elisa Maraver Albaro.....	Viuda.....	»	General de brigada en reserva, D. Carlos de las Heras y Crespo.....	2.887	50	»	»	R. D. 22 enero 1924 ...	13	enero...	1930	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	
Toledo.....	» Guadalupe Lozano García-Caro.....	Idem.....	»	Alférez con sueldo de teniente, D. Tomás Escinas Torres.....	675	00	»	»	Idem.....	7	diciembre...	1929	Toledo.....	Dosbarrios..	Toledo.....	
Idem.....	» Francisca Vázquez Ven-Marguá.....	Viuda de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Comandante, D. Julio Valera Gutiérrez...	2.000	00	»	»	Art. 15 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.....	23	idem...	1929	Administración Especial de Hacienda de Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	(U)
Alava.....	D. Julio Valera Vázquez.....	Huérfano de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Comandante, D. Julio Valera Gutiérrez...	2.000	00	»	»	Idem.....	23	idem...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Luis Valera Vázquez.....	Huérfano de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Comandante, D. Julio Valera Gutiérrez...	2.000	00	»	»	Idem.....	23	idem...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Carlos Valera Vázquez.....	Huérfano de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Comandante, D. Julio Valera Gutiérrez...	2.000	00	»	»	Idem.....	23	idem...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	D. <sup>a</sup> María del Carmen Valera García.....	Huérfana de las 1. <sup>as</sup> nupcias.	Soltera.	Comandante, D. Julio Valera Gutiérrez...	2.000	00	»	»	Idem.....	23	idem...	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
León.....	» Sofia Ruiz Fernández.....	Viuda.....	»	Alférez con sueldo de teniente, D. Juan Sadía Fernández.....	675	00	»	»	R. D. de 22 enero 1924.	20	junio....	1929	León.....	León.....	León.....	
Madrid.....	» Pilar Bela Marchena.....	Huérfana.	Viuda...	Comandante, D. Francisco Bela Nerin...	1.200	00	»	»	Leyes 20 de mayo 1862 y 25 junio 1864.....	16	julio....	1929	Pagaduría de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(H)
Idem.....	» Luisa Alvarez Cruzado.....	Viuda de las 2. <sup>as</sup> nupcias.	»	Teniente retirado, D. Macario Gregorio Ayala.....	750	00	»	»	R. D. de 22 de enero de 1924 y artículo 191 del Reglamento de Clases Pasivas del Estado...	6	junio....	1929	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)

(A) Es la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años en el empleo de teniente, toda vez que el de capitán sólo lo disfrutó seis meses.

(B) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su primer marido.

(C) Dicha pensión debe abonarse al interesado mientras permanezca pobre y desde la fecha que se indica, en que le fué devuelta la información de pobreza por el Capitán general de la tercera región, a fin de que pudiera solicitar la pensión de este Alto Cuerpo por disponer así la sentencia de 4 de enero de 1907, dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, modificando el real decreto de 5 de mayo de 1887 (C. L. núm. 214), real orden aclaratoria del citado real decreto de 10 de diciembre de 1890 (C. L. núm. 277) y real orden de 15 de junio de 1898 (C. L. núm. 194), que previenen que el abono de las pensiones cuyo derecho fuera adquirido con arreglo a las leyes de 8 de junio de 1860 y 25 de junio de 1864, y para las que era necesario la información de pobreza, lo fuera desde el día de la instancia de los interesados solicitando el beneficio, sin abono de atraso alguno.

(D) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de Estado, Provincia o Municipio que, acumulado a la pensión, exceda de 5.000 pesetas anuales.

(E) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas, por partes iguales, mientras permanezcan solteras, acumulándose el total de la pensión en la huérfana que conserve la aptitud legal, si la otra la pierde, sin necesidad de nueva declaración, cesando cualquiera de ellas en el percibo si obtiene empleo con sueldo de Estado, Provincia o Municipio, cuya cuantía, en unión de su pensión, exceda de 5.000 pesetas al año.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre doña Agustina Damborenea Poteta, a quien le fué otorgado en 4 de octubre de 1924 (D. O. núm. 228); lo percibirá mientras permanezca soltera; la interesada disfruta sueldo del Municipio, como maestra de sección, en cuantía de 3.876 pesetas anuales, y sólo será compatible con el referido sueldo en tanto ambos reunidos no excedan de 5.000 pesetas al año.

(G) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas en la siguiente forma: la mitad a la viuda, mientras conserve dicho estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los referidos huérfanos; a la hembra mientras permanezca soltera y a los menores D. Julio, don Luis y D. Carlos hasta el 29 de marzo de 1940, 10 de diciembre de 1942 y 17 de mayo de 1946, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de Estado, Provincia o Municipio, que, incrementado a la pensión, exceda de 5.000 pesetas al año, acumulándose la parte

correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte la citada doña María del Carmen, durante su menor edad, por mano de quien acredite ser su tutor legal.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Ana Marchena de los Reyes, a quien le fué otorgado en primero de julio de 1905 (D. O. núm. 144); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su primer marido. Habita en la calle Ponce de León núm. 8.

(I) Dicha pensión deberá abonarse a la interesada mientras permanezca viuda. Si cualquiera de las dos huérfanas de las primeras nupcias, doña Ana o doña María del Carmen Gregorio Calvo (se desconoce el actual estado civil de éstas por encontrarse ausentes y en ignorado paradero) ejercitara su derecho en coparticipar en la pensión que ahora se señala a la viuda por entero, y si se hallaran en aptitud legal, debería concedérsele desde la fecha de la nueva resolución, efectuándose el nuevo señalamiento en forma de quedar la viuda disfrutando la mitad de la pensión, y dividiéndose por partes iguales la otra mitad entre sus hijos y la entenada o entenadas que solicitaran la coparticipación.

Madrid 18 de marzo de 1930.—El General secretario, *Pedro Verdugo Castro*.



Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Concepción Ucles Roa y termina con María Cid Pérez, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que por orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

El General secretario,

PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Gobierno militar y Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a este alto Cuerpo de haberlo efectuado.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el pago de la pensión			Delegación de Hacienda en la provincia en que se les concede el pago	Residencia de los interesados		Observaciones..
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Córdoba.....	D.ª Concepción Ucles Roa.....	Viuda.....	Suboficial Caballería, D. Francisco Fernández Tobaruelo.....	00	00	Art. 2.º real decreto de 22 de enero de 1924.	1	enero...	1930	Córdoba.....	Córdoba (calle Mayor San Lorenzo, 16).....	Córdoba.....	
Burgos.....	» Ursula Alonso Rodríguez.....	Idem.....	Suboficial Guardia Civil, D. Pablo Covaleda Marcos.....	1.000	00	Art. 15 del Estatuto de Clases Pasivas.....	30	novbre..	1929	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Cádiz.....	Concepción Ortega Cortón.....	Idem.....	Sargento Parada 1.ª clase, Idefonso León López.....	940	00	Idem.....	13	diciembre..	1929	Jerez.....	Jerez.....	Cádiz.....	
Valencia.....	Carmen Marco Samartín.....	Idem.....	Sargento Guardia Civil, Alejandro Alonso del Pico.....	1.000	00	Idem.....	20	enero...	1930	Valencia.....	Valencia (calle Eiscarchis núm. 22. 2.ª).....	Valencia.....	
Ceuta.....	Palma Aguilera Romá.....	Idem.....	Suboficial de Sanidad Militar, D. Augusto Castelo Huertas.....	686	00	Idem.....	15	diciembre..	1928	Ceuta.....	Ceuta (calle de Ben-tofilla núm. 14).....	Ceuta.....	
Idem.....	D.ª Luisa Ortiz Benítez.....	Idem.....	Suboficial Infantería, D. José García Cancho	1.000	00	Art. 2.º real decreto de 22 de enero de 1924.	28	Idem...	1929	Cádiz.....	Tetuán (calle Tarratim).....	Idem.....	
Huesca.....	Manuela Lacoma Miralles.....	Madre.....	Soldado 2.ª Severo Peralta Lacoma.....	328	50	8 de julio 1860. 29 junio 1918 y R. O. 20 febrero 1923	1	junio....	1924	Huesca.....	Lastanosa.....	Huesca.....	(A)
Salamanca.....	Enstiquia Martín Toral.....	Idem.....	Soldado 2.ª Francisco Rodríguez Martín..	137	00	Decreto 28 de octubre de 1811.	30	novbre..	1924	Salamanca.....	Peñaranda Bracamonte.....	Salamanca.....	
Coruña.....	María Cid Pérez.....	Viuda.....	Sargento obrero Artillería, Manuel Castro Paz.....	400	00	Art. 2.º real decreto de 22 de enero de 1924.	14	Idem...	1929	Coruña.....	Coruña (campo de Leña núm. 34. 1.ª).....	Coruña.....	

(A) Se le conceden cinco años de atrasos, que autoriza la Ley de Contabilidad, desde la fecha de su instancia solicitando pensión. Madrid 17 de marzo de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.